

RAD. 080013110008-2022-00110-00
REF. ALIMENTOS MENOR
DTE. BERTHA LUZ NAVARRO GARCIA
DDO. WILBER RODRIGUEZ

Señora Jueza: A su Despacho el presente proceso informándole que el apoderado de la demandante solicita el emplazamiento del demandado por cuanto se desconoce su domicilio y allega con su petición las constancias que fueron agotadas las notificaciones respectivas. Sírvase usted proveer. -

Barranquilla, Noviembre 21 de 2022

Leonor K. Torrenegra Duque Secretaria.

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA.
Noviembre veintiuno (21) de dos mil veintidós (2022). -

Visto el anterior informe secretarial el despacho dispone lo siguiente:

EMPLACESE por medio de un listado al demandado señor WILBER RODRIGUEZ, el cual se realizará según al artículo 108 del C.G.P., se hará únicamente en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito de acuerdo con la Ley 2213 de 2022.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

AURISTELA DE LA CRUZ NAVARRO.

JUEZA

Rmh

Firmado Por:
Auristela Luz De La Cruz Navarro
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 008
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c9bcdcbc85c9da015e4e4f59994629f233b325d0962ce9761286ea86c67d3fe2**

Documento generado en 21/11/2022 02:35:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>